



# RESOLUCIÓN CS N° 242 / 07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 JUL 2007

Expediente N° 446/83-Cpo. III.-

VISTO las presentes relacionadas con el Plan 1995 de la Carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 151/07, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad dispone modificación a: Distribución de materias y Régimen de Equivalencias del mencionado Plan de Estudios.

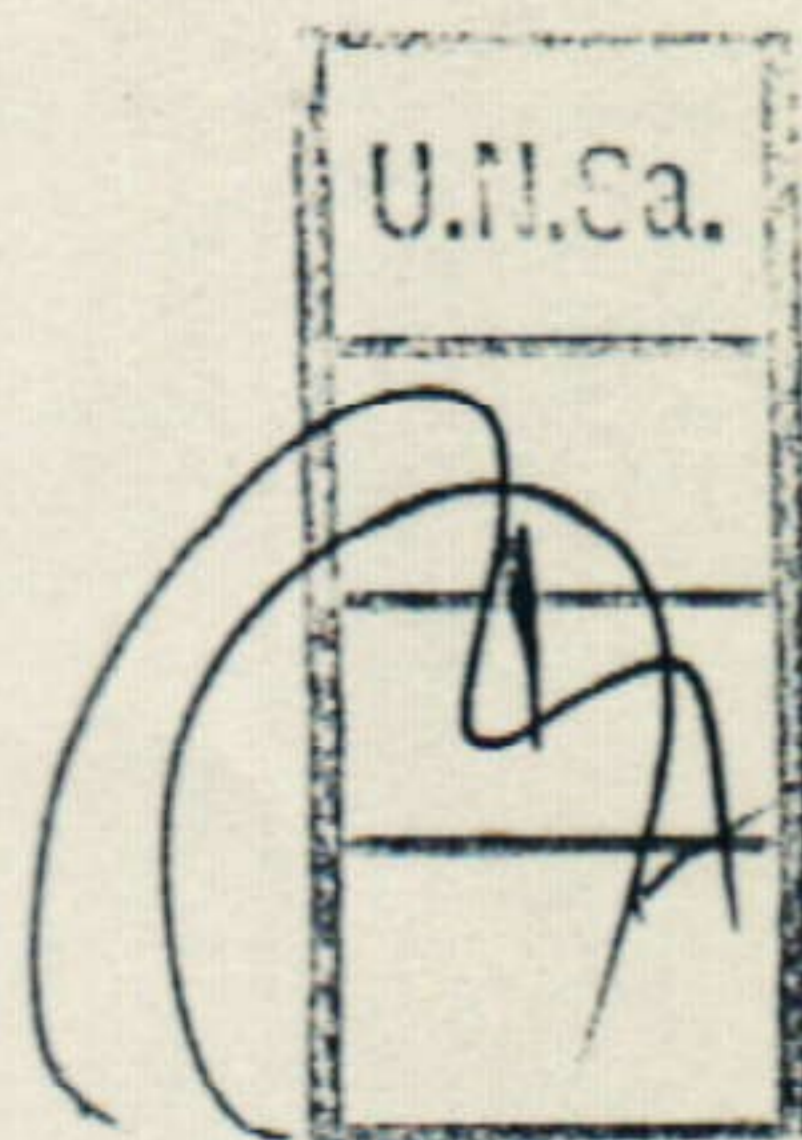
Que por Resolución C.S. N° 344/91 se autoriza a los Consejos Directivos a efectuar reordenamientos de asignaturas; cambiar el régimen anual o cuatrimestral de una asignatura y su correspondiente reordenamiento de la carga horaria; y realizar los ajustes necesarios en las correlatividades, a fin de concretar el reordenamiento pertinente.

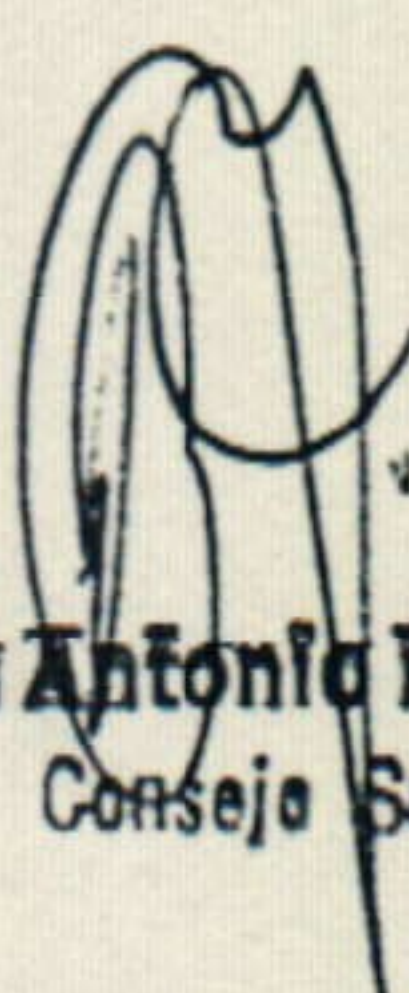
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 179/07,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Sexta Sesión Especial del 5 de julio de 2007)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 151/07 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, en virtud del Artículo 6° de la Resolución CS N° 344/91.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA